

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
VIVES EMPLEA ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSIÓN

Preguntas y Respuestas
**TdR Consultoría asesoramiento y
formación en empleo**



CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS TEMAS.

- 1) **La oferta presentada tiene validez hasta el 31 de marzo 2021 (página 14), ¿esto es un error?**

Si, se trata de un error. Debe tener validez hasta el 31 marzo de 2022.

El documento con la fecha corregido ha sido actualizado en la página web de Acción contra el Hambre.

- 2) **¿Hay que presentar el cuestionario de [responsabilidad corporativa](#) si eres autónomo/a?**

No, en caso de personas autónomas no es necesario presentar el cuestionario de responsabilidad corporativa.

Este documento sólo aplica en el caso de empresas.

- 3) **¿Hay que presentar el cuestionario de [Tratamiento de datos](#) si eres autónomo/a?**

Si, el Cuestionario de Tratamiento de Datos es necesario completarlo independientemente de que quien presente la oferta sea una empresa o una persona autónoma.

- 4) **[Sobre la duración del acuerdo marco](#). De cuánto tiempo estamos hablando en fechas concretas (en la página 15, dicen "El contrato acuerdo marco se firmará por una duración de un año y medio, renovable otro año y medio siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo") pero no fechas de inicio y finalización de la relación contractual (en la página 4, dicen " Estas personas podrán ser contratadas a partir de febrero 2022 [...] previo acuerdo de las partes") ¿Esto quiere decir que se podría empezar o no, y a partir de ahí contar los dieciocho meses? ¿Hay una fecha tope para el inicio y/o finalización de la acción?**

La fecha de inicio será al término del proceso de licitación que estimamos que sea sobre finales de febrero. La relación contractual empezará con la firma del contrato. Las contrataciones se realizarán mientras esté vigente el contrato el año y medio tras la firma con la opción de la renovación, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.

- 5) **¿Si no se puede subcontratar y eres una [persona autónoma, en caso de enfermedad, no podría presentar a alguien que me sustituyera?](#)**

El objetivo final del pool de emplea es la firma de un acuerdo marco para formar parte del pool de proveedores de Acción contra el Hambre.

Dicho acuerdo, se firma entre la entidad y la persona autónoma/proveedor.

Por ese motivo, en las personas autónomas, en caso de que no poder impartir el taller por enfermedad, se debería de notificar al personal de Acción contra el Hambre lo antes que fuera posible para tratar de reprogramar la sesión.

Cada actividad se contrata de manera específica, de forma que, si ocurre cualquier cosa, con tenerlo en cuenta y plantear distintas opciones sería suficiente.

Pero es importante tener en cuenta que no se puede subcontratar la actividad, ya que el acuerdo se firmaría contigo, no con la persona que podría sustituirte.

- 6) **En caso de personas [autónomas](#) sobre cómo completa el "[Anexo III: Cuestionario de Datos Completados](#)":**

a) En la pregunta “¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?” entiendo que mi respuesta es “En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad” y esto hace que el resto de preguntas no sea necesario que las responda ¿es así?

Normalmente los datos, efectivamente, se tratarán en las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad” a no ser que las formaciones se lleven a cabo en las instalaciones del proveedor. Pero en cualquier caso deben responder a todas las preguntas del cuestionario, con independencia de donde se traten los datos

b) En caso En lo que respecta al Anexo III. ¿Qué apartados tendría que rellenar? Soy una persona autónoma que realizará actividad como formador y entiendo que no voy a tratar datos de I@s alumnos.

Según la normativa, se entienden datos de carácter personal información como nombre, apellidos o firma de los alumnos/as. Por lo que, legalmente, los proveedores trataréis con dato de carácter personal.

El cuestionario lo tienen que rellenar tanto empresas como personas autónomas con la información solicitada. Hay algunas cuestiones que en el caso de autónomos no son obligatorias, pero esto no implica que no puedan tenerlas y que no tengan que responder al cuestionario.

De todas formas, por si pudiera servir a modo aclaratorio, toma nota de que, en el caso de autónomos:

- a. Los siguientes campos no aplican: 1a, 1f, 3 y 6. El campo 1k no aplica si no se archiva ni almacena en papel
- b. En caso de no disponer de lo especificado en los puntos 8 y 9 se aplicará lo establecido por Acción contra el Hambre mediante el contrato/anexo de Tratamiento de datos
- c. Para los campos 1c, 1d, 1e y 1g en caso de no contar con ellos el proveedor, se le debe recomendar su uso
- d. Para el campo 5, en caso de no disponer, se le debe informar sobre su deber de comunicar cualquier incidente.

En cualquier caso, debéis responder a todas las preguntas del cuestionario, con independencia de vuestra naturaleza jurídica.

7) En relación a la aportación de la copia del modelo 036 o en su caso del modelo 037 declaración 036 ó 037, se puede dar como válido si se aporta en su lugar el [CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT?](#)

Si

8) Debo estar dada de alta como autónoma al momento de firmar el acuerdo o puede darse de alta cuando se contrate y ejecute el taller?

Es necesario que cada vez que se facture la persona esté dada de alta como autónoma.

SOBRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y LOS TALLERES

1) No encuentro la información necesaria para saber de cuántas personas en el proceso de empleabilidad en situaciones de riesgo o exclusión social estaríamos hablando (por provincia/MES).

Este procedimiento es para la validación de un grupo (pool) de personas/empresas expertas para su participación en la realización de talleres y asesorías individuales en las temáticas descritas. La contratación y duración de estos talleres y asesorías se definirá según las necesidades de cada proyecto que realizamos desde las distintas oficinas en España.

El número de personas a atender al mes no es una variable fija, dependerá de las necesidades detectadas en los proyectos y la organización interna de cada proyecto. De forma orientativa podemos confirmar que en 2020 hemos atendido en España a más de 3.500 personas en 82 proyectos.

2) El importe total y por CCAA no se especifica en el pliego, para evaluar nº de recursos y personas designadas es necesario conocer: importe Acuerdo Marco máximo y también cuantas personas tenéis pensadas derivar/atender. También afecta para presupuestar el coste de seguro de responsabilidad civil que hacéis referencia.

Este procedimiento es para la validación de un grupo (pool) de personas/empresas expertas para su participación en la realización de talleres y asesorías individuales en las temáticas descritas.

El importe del Acuerdo Marco, que corresponde al procedimiento y engloba a la suma de todos los proveedores, es hasta 299.999€.

La contratación y duración de estos talleres y asesorías se definirá según las necesidades de cada proyecto que realizamos desde las distintas oficinas en España. Son servicios a demanda, talleres y formaciones según necesidades.

El número de personas a atender al mes no es una variable fija, dependerá de las necesidades detectadas en los proyectos y la organización interna de cada proyecto.

De forma orientativa podemos confirmar que en 2020 hemos atendido en España a más de 3.500 personas en 82 proyectos.

3) Sobre los talleres y entrevistas. Hablan de Talleres de 25 personas máximo (con una duración de 1 a 4 horas) ¿De qué dependerá la horquilla 1-4 horas de duración? ¿Cuánto dura cada taller de 25 personas? ¿cuánto dura cada entrevista personal? (hay unos mínimos / máximos marcados por el F.S.E - POISE? Las entrevistas individuales (¿qué duración tienen qué tener?)

La duración de los talleres y de las sesiones individuales dependerán de las necesidades detectadas en cada caso. Actualmente en on line estamos realizando talleres de 2 – 3 h de duración, en presencial, sobre 4 h.

4) No encuentro la información necesaria para saber jornadas de trabajo y turnos concretos de la persona encargada de la formación/orientación del colectivo.

Como indicado en la pregunta número 5, son servicios a demanda, talleres y formaciones según necesidades.

5) El programa está destinado a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo ¿se atenderá a algún colectivo en concreto dentro de lo concreto de la normativa POISE? ¿los grupos de 25 personas serán heterogéneos o por el contrario serán homogéneos atendiendo a razones concretas?

Nuestros equipos de participantes son heterogéneos, en su mayoría. Aunque existen algunos proyectos dirigidos a colectivos específicos como inmigrantes, mujeres vulnerables, jóvenes.

6) El perfil de las personas atendidas en el programa entiendo que tienen nacionalidad española, y/o extranjeros con situación legal de permiso de residencia y de trabajo. ¿Me lo puedes confirmar?

Las personas participantes pueden ser tanto de nacionalidad española como extranjera. En este último caso, es requisito para poder participar en nuestros programas tener su situación administrativa en el país en regla.

7) ¿El contingente de personas atender será derivado por Acción contra el Hambre?

El contingente de personas con las que se trabajará son las personas que integran los equipos de participantes seleccionados por parte del personal de Acción contra el Hambre en el marco del programa de Vives Emplea.

Este programa va destinado a personas en situación o riesgo de vulnerabilidad con inscripción en el Servicio Público de Empleo Competente.

8) ¿En el apartado de Cronograma queréis que se detalle el calendario con fechas para los talleres, o, por el contrario, se está pidiendo que se especifique el número de sesiones de cada taller y reparto de esas sesiones por semanas?

Cada proyecto tiene su ritmo. Son servicios a demanda, talleres y formaciones según necesidades. Lo que se solicita en los TdR es más bien, como comentas, el nº de sesiones de cada taller y reparto de sesiones, tal y como lo tengáis programado.

SOBRE CÓMO PREPARAR LA PROPUESTA

1) ¿Hay que enviar un documento donde se argumenten los criterios que se cumplen de los que vienen detallados en el apartado "LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA A LA HORA DE VALORAR LAS PROPUESTAS PARA DEFINIR LA ESCALA DE PUNTUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:"? ¿o habrá alguna entrevista personal que pasar?

Durante el proceso se valorará la propuesta técnica documental que nos hagáis. En la cual agradecemos que se toquen los diferentes criterios de valoración en apartados. A parte, una introducción sobre vosotros/as mismas es bienvenida también.

2) Me relaciono con muchas empresas y profesionales en mi día a día. En la fase de acercamiento de los participantes con estas empresas, ¿se puede invitar a estas empresas a los talleres que se imparten en momentos puntuales para crear adherencia al programa y mejorar el feeling con el empleo mediante experiencias personales?

Por supuesto que sí. Invitamos a indicarlo en las propuestas puesto que es algo que aporta valor.

3) En su página 6, dicen: "*Por norma general, ACH se encargará de la logística en cuanto a espacio adecuado para la formación y recursos básicos como: acceso a Internet, proyector y productos a entregar. [...] De manera excepcional, los recursos podrán ser aportados por la empresa/persona formadora, incluyéndose dicho coste en su tarifa, previo acuerdo con la organización. El servicio se prestará en coordinación con el equipo de cada una de las oficinas de implementación en el programa.*". Dichos **costes excepcionales** deberán **incluirse en la presentación** de esta propuesta de licitación **o se refieren a posteriori** si se trata de sugerencias ad-hoc de la persona contratada para formar/capacitar en la búsqueda de empleo del grupo/persona (¿de ser así, habría un máximo y unos descriptores concretos?

Los costes por alquiler de espacios se concretarán en el momento de la contratación. En la propuesta presentada es fundamental aportar el coste/hora (coste empresa) de los talleres grupales y asesorías individuales

4) No he encontrado los anexos en formato rellenable (o formato word), solo en el PDF de los TDR. ¿Tú tienes esos anexos en formato rellenable?

5) En el anexo I he leído y entendido estas normas. Pero no se como rellenar el formulario. ¿Debería copiarlo y rellenarlo en un word a parte y adjuntarlo como documento? Pero el anexo III (a parte de que no se como rellenarlo también) hay muchas preguntas que como no soy empresa no se que contestar.

SOBRE PLATAFORMAS DIGITALES

1) Al ser autónoma podría cuadrar mis semanas para viajar y poder impartir formación grupal o hacer jornadas de seguimientos individuales en otros puntos geográficos. **En el caso de que superara el número de participantes para el presencial ¿ACH tiene plataforma online** a través de la cual poder impartir la formación o hacer los seguimientos online? ¿o corre a cargo del profesional? En mi caso suelo hacer estas formaciones y seguimientos por la app ZOOM y tengo perfil.

Para la realización de talleres on-line solemos usar Teams, pero también podríais usar ZOOM como plataforma. No tenemos otra plataforma específica.

2) **Los talleres grupales de orientación** entiendo que si la situación de **COVID** lo requiere se permitirán realizar **vía on line** con plataformas de aulas virtuales y/o Teams para que quede constancia grabada de la sesión en los casos que se requiera.

Exacto, si la situación sanitaria lo requiere, las formaciones se harán de forma online a través de plataformas de aulas virtuales y/o Teams.

SOBRE APLICAR A MÁS DE UN TERRITORIO.

1) Mi lugar de residencia es Málaga. Por mi condición de **autónoma** puedo viajar y coordinar horarios. No me importaría hacer Málaga-Madrid o cualquier otro lugar. ¿Habría posibilidad de en **traslados de largas distancias incluir el precio de billete, kilometraje... en la factura si fuera necesario?**

En Andalucía también tenemos proyectos en Sevilla, Granada y Cádiz que entiendo que podrías abarcar. Para otros territorios, dependiendo del presupuesto de cada programa se podría asumir o no los gastos de desplazamiento.

2) En la página 11 - **punto H.3, dicen: " Si la persona formadora tuviera que trasladarse a otra ciudad, dependiendo del número de kilómetros..."**, ¿Cabe la posibilidad de que por error se haya omitido parte del literal de éste punto? Por otro lado, cuando hablan de traslado a otra ciudad, ¿A qué se refieren? ¿Cuál es el límite máximo común? ¿Por sus medios?

Como tenemos proyectos en varias localidades de España, cabe la posibilidad que una persona/empresa esté validada en este pool y no tenga su lugar de trabajo habitual en esa provincia, por lo que se podría pagar el desplazamiento, siempre con una lógica y dependiendo del coste que suponga. Existe la posibilidad en 2021 que se realicen talleres presenciales u on-line en función de las restricciones sanitarias o necesidades de cada proyecto.

3) ¿Cómo **reflejar** a cuáles de las diez **provincias** (Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana, Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia, Asturias y/o Galicia) tenemos **interés en concurrir?**

En un apartado final indicar las respuestas a las diferentes preguntas o un *ítem* en la propuesta indicando el ámbito geográfico de su propuesta.

4) ¿Se puede presentar **una sola propuesta para las 10 CCAA?** ¿O debemos dirigirnos una a una?

Si, la misma propuesta sirve para el resto de los territorios.

SOBRE PRESUPUESTO

1) ¿El presupuesto a presentar tiene que incluir una estimación o todas las sesiones a implementar? ¿Puede tener un margen de sesiones extras? Las sesiones grupales sí tienen unas horas estipuladas como efectivas según mi metodología de trabajo. Sin embargo, las sesiones individuales suelen ser variables según la persona. Suelo poner un mínimo por cada participante, pero para poder llegar

El presupuesto que necesitamos es el coste/hora de taller y de asesoramiento individual (impuestos incluidos). El número de horas y talleres dependerá de las necesidades de cada proyecto.

2) ¿Las formaciones llevan IVA?

Me temo que no puedo darte una respuesta concreta.

Hay empresas/personas que a toda la formación le repercuten el IVA y otras que no. Depende de lo que le aconseje su asesor/a

Por lo que a ACH respecta, la formación suele estar exenta de IVA, pero esta exención no es aplicable a los servicios de enseñanza que versen sobre materias no incluidas en alguno de los planes de estudios de cualquiera de los niveles o grados del sistema educativo español